Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGlZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

**DECRETO DEL SRA. DIPUTADA DELEGADA ESPECIAL DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, COMO RESPONSABLE POLÍTICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI**

**APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA "REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ZONAS INDUSTRIALES Y MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE URBANO"- 2.850.000,00 €**

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Diputación de Almería "Bajo Andarax" (en adelante Estrategia DUSI de la Diputación de Almería) fue aprobada mediante *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).*

Vista la Solicitud de Financiación y el Informe Propuesta del Técnico de la Unidad de Gestión para la selección de operaciones cuyo contenido es el siguiente:

"**INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA"**

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Diputación de Almería "Bajo Andarax" (en adelante Estrategia DUSI de la Diputación de Almería) fue aprobada mediante *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).*

Con motivo de dicha resolución de concesión y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI de la Diputación de Almería fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 1/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

Operaciones, mediante el **Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER de la Diputación de Almería**, firmado con fecha 16 de enero de 2019.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI de la Diputación de Almería designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI.

En este contexto, la Unidad de Gestión ha recibido una solicitud de financiación (expresión de interés) de la Unidad Ejecutora: AREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA firmado con fecha 01/03/2022, para la operación denominada "REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ZONAS INDUSTRIALES Y MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE URBANO", tal y como sigue:

# EDUSI BAJO ANDARAX

## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

| DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación) | |
|---|---|
| SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN | AREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA. |
| DIRECCIÓN | C/ Hermanos Machado, 27<br>04071 – Almería |
| TELÉFONOS DE CONTACTO | 950.21.15.15 |
| EMAIL DE CONTACTO | dfoment@dipalme.org |
| PERSONA RESPONSABLE | Ángel Escobar Céspedes |
| TELÉFONO | 950.21.15.15 |
| EMAIL DE CONTACTO | aescobar@dipalme.org |
| CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación) | La Unidad Ejecutora Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua está formada por:<br>- Responsable de la UUEE: Ángel Escobar Céspedes, Diputado Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua.<br>- Coordinador Técnico UUEE: Antonio López Navarro. Director del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua. |

| OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I | |
|---|---|
| NOMBRE ESTRATEGIA | EDUSI BAJO ANDARAX |
| ENTIDAD BENEFICIARIA | Diputación de Almería |
| CONVOCATORIA AYUDAS FEDER | Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV) |
| ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG) | SG de Desarrollo Urbano |
| ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL) | Diputación de Almería |
| ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF) | ES304006 DIPUTACION DE ALMERIA |

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGlZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 2/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGlZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

| OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DE LA OPERACIÓN | REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ZONAS INDUSTRIALES Y MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE URBANO | | | | |
| PROGRAMA OPERATIVO | Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020 | | | | |
| CCI | 2014ES16RFOP002 | | | | |
| EJE PRIORITARIO | EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO | | | | |
| OBJETIVO TEMÁTICO | OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos | | | | |
| PRIORIDAD DE INVERSIÓN | 6.E, acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viajas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción | | | | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO | 6.5.2, Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente. | | | | |
| CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1 | 089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados. | 100% | | | |
| CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2 | Elija un elemento. | | | | |
| CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3 | Elija un elemento. | | | | |
| CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4 | Elija un elemento. | | | | |
| ¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE? | SÍ | ☐ | NO | ☒ | |
| CATEGORÍA DE REGIÓN | Región en transición | | | | |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN | LA5. REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ZONAS INDUSTRIALES Y MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE URBANO | | | | |
| ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA | Toda el área de intervención de la estrategia | X | Una sub - área concreta (indicar) | | |
| Población beneficiaria (n.º de habitantes) | 101.664 | | | | |

| OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA | | |
|---|---|---|
| Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones? | SÍ | |
| | NO | X |
| En caso afirmativo: | | |





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 3/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Denominación de la actuación | | | | |
| Coste total de la actuación | | | | |
| ¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe) | | FEDER | FSE | No Existe |
| | | ☐ | ☐ | |
| IMPORTE | | | | |

| OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO | | |
|---|---|---|
| ¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales? | SÍ | ☐ |
| | NO | ☒ |
| En caso afirmativo: | | |
| Administración que promueve la actuación | | |
| Denominación de la actuación | | |
| Coste total de la actuación | | |
| IMPORTE | | |

| FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma? | | | | SÍ | ☐ |
| | | | | NO | X |
| En caso afirmativo: | | | | | |
| Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de: | Tasas por la utilización de las infraestructuras | Venta o arrendamiento de terrenos o edificios | Pago de servicios | Otros conceptos | |
| | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | |
| Indicar otros conceptos: | | | | | |

| OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN | Esta operación engloba un conjunto de actuaciones dirigidas a la rehabilitación y puesta en valor de áreas verdes y espacios urbanos de interés supramunicipal, la recuperación de suelos urbanos abandonados y áreas degradadas y la mejora del entorno de los espacios industriales. De esta manera, se aprovechan los recursos existentes y se permite constituir zonas verdes que actúen como puntos de conexión estratégica para la cohesión territorial del espacio urbano. |
| JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda) | Actualmente, la zona de Bajo Andarax presenta importantes problemas en relación con los espacios de transición existentes entre las zonas residenciales e industriales. Asimismo, la zona de actuación también plantea otras problemáticas como la falta de atractivo de la escena urbana y la escasa calidad de las zonas verdes existentes, hecho que perjudica no solo al valor visual y turístico del espacio, sino también a la salud de la ciudadanía. |

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGlZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 4/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

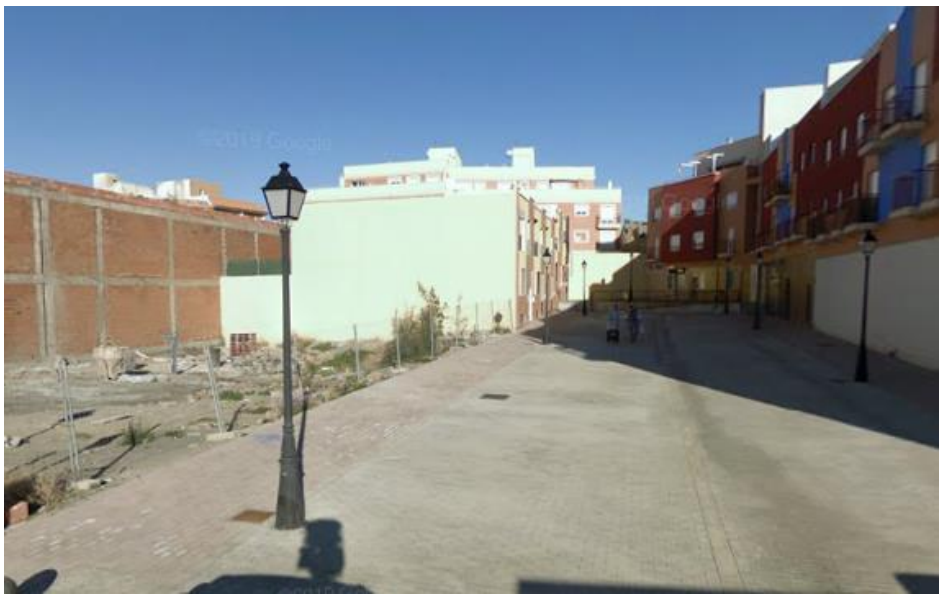

Actual vista de la C/Levante en Viator

Delta del Andarax

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGlZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 5/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

Estado del firme en ciertos tramos de la carretera nacional N-340

Emplazamiento para actuaciones de zonas verdes y regeneración de taludes degradados junto al carril bici a construir para conexión entre la carretera A-1000 y el término municipal de Almería.

En consecuencia, la regeneración de estas áreas degradadas junto con la mejora de las áreas verdes y suelos abandonados permitirá la creación de nuevos espacios para la ciudadanía y favorecerá la

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGlZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 6/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| | |
|---|---|
| | explotación de los recursos existentes, como es el caso de los espacios vacíos e infrautilizados objeto de la intervención. |
| OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN | • Mejorar los parámetros de sostenibilidad urbana que influyen en la calidad de vida del territorio.<br>• Mejorar el atractivo y valor ambiental de la zona intervenida.<br>• Mejorar los espacios de transición existentes entre las zonas residenciales e industriales.<br>• Regenerar las áreas degradadas existentes.<br>• Crear zonas verdes y nuevos espacios para la ciudadanía.<br>• Desarrollar actuaciones de reforma urbana y de adecuación de solares para usos múltiples. |
| CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar) | • Redacción de proyectos, dirección y coordinación de las obras a realizar en el marco de la operación.<br>• Creación de nuevas zonas verdes en la plataforma generada y regeneración ambiental de taludes degradados junto al carril bici que unirá el término municipal de Almería y la carretera A-1000 en Huércal de Almería, para mejora del entorno urbano y regeneración de las zonas degradadas acompañando a la infraestructura lineal del carril bici hasta el cerramiento con la línea de ADIF,<br>• Remodelación y puesta en valor de la C/Levante, Almanzora y Filabres en Viator mediante la plantación de arbolado de sombra y la dotación de mobiliario urbano.<br>• Recuperación del Delta del Andarax, mediante la prolongación del paseo marítimo de la ciudad de Almería hasta el cauce del rio Andarax y la plantación de zonas verdes y el equipamiento necesario para la ciudadanía. La actuación a realizar consistiría en las siguientes actuaciones:<br>a) Retirada de escombros<br>b) Recuperación de la vegetación autóctona<br>c) Adecuación funcional del ámbito para el uso ciudadano mediante la formación de caminos, recuperación del trazado del carril bici y resto de elementos como alumbrado o jardinería que permitan su uso en condiciones de seguridad por parte de la ciudadanía.<br>d) Conexión con el camino de ribera del río Andarax<br>• Mejora ambiental y de seguridad del entorno de la carretera nacional N-340 con el fin de contribuir al atractivo funcional y mejora de la integración del espacio urbano residencial en el entorno de los espacios industriales en Huércal de Almería.<br>• Acciones en materia de comunicación y sensibilización. |
| REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES | - Proyectos de las obras<br>- Creación de nuevas zonas verdes en la plataforma generada y regeneración ambiental de taludes degradados junto al carril bici que unirá el término municipal de Almería y la carretera A-1000 en Huércal de Almería: aproximadamente 3.500 m2<br>- C/ Levante, Almanzora y Filabres rehabilitadas, aproximadamente 2.000 m2<br>- 48.115 metros cuadrados del Delta del Andarax recuperado ambientalmente<br>- Mejora ambiental de las zonas verdes de protección de la carretera nacional 340 a su paso por el entorno urbano de Huercal de Almería y mejora de la seguridad en pasos de peatones para integración de este espacio con los espacios industriales colindantes.<br>- Acciones en materia de comunicación y sensibilización. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TIPOLOGÍA DE GASTOS | Gastos de Personal | ☐ | Desplazamientos | ☐ |
| | Ejecución de contratos de obras, servicios y suministros | ☒ | Material fungible | ☐ |
| | Adquisición de terrenos (máx. 10%) | ☐ | Contribuciones en especie | ☐ |
| | Adquisición de Bienes Inmuebles | ☐ | asesoramiento externo | ☒ |

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGlZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 7/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Bienes de equipo de segunda mano | ☐ | Costes indirectos | ☐ |
| | Publicidad y Comunicación | ☒ | Costes de depreciación de bienes amortizables | ☐ |

| COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión) | |
|---|---|
| ¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS? | ☐ |
| La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5): | ☐ |
| Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): | ☐ |
| Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): | ☐ |
| Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4): | ☐ |
| Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5): | ☐ |
| Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión: | |
| Límite que aprueba la Autoridad de Gestión: | |
| Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión: | |
| Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente: | ☐ |
| Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años): | |

| | |
|---|---|
| NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES | Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020. |

| | | |
|---|---|---|
| FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN | Administración directa (medios propios) | ☐ |
| | Subvenciones a terceros | ☐ |
| | Contratación con terceros | ☒ |
| | Encomienda de gestión | ☐ |

| BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES | |
|---|---|
| CÁLCULO CON COSTES REALES | ☒ |
| FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal) | ☐ |
| COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre) | ☐ |

| INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD | | |
|---|---|---|
| INDICADOR_1 | CÓDIGO | C022 |

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGIZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 8/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| | | |
|---|---|---|
| | DENOMINACIÓN | Superficie total de suelo rehabilitado |
| | UNIDAD DE MEDIDA | Hectáreas |
| | VALOR ESTIMADO | 5 |
| | FECHA VALOR ESTIMADO | 2023 |

**CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:**
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

**OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

| INDICADORES DE RESULTADO | | |
|---|---|---|
| INDICADOR_1 | CÓDIGO | R065P |
| | DENOMINACIÓN | Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas. |
| | UNIDAD DE MEDIDA | Ha. |
| INDICADOR_2 | CÓDIGO | |
| | DENOMINACIÓN | |
| | UNIDAD DE MEDIDA | |

**OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:**
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

| ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia) | 100% | NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto) | Alto |
| NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto) | Bajo | NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto) | Alto |

| CONTRIBUCIONES | |
|---|---|
| Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI. | Con la implementación de la operación se consigue paliar los siguientes problemas detectados en la EDUSI:<br>• Espacio de transición caótico entre zonas residenciales e industriales.<br>• Falta de atractivo de la escena urbana.<br>• Escasa calidad de las zonas verdes existentes. |
| Contribución de la operación a los resultados | La operación contribuye a los resultados del OE 6.5.2. del |

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGlZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 9/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| | |
|---|---|
| esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020. | Programa Operativo como son:<br>• Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.<br>• Mitigar problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.<br>• Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente. |

| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | |
|---|---|---|
| OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE: | Partidos políticos con representación municipal | ☒ |
| | Agentes locales | ☐ |
| | Representantes de la sociedad civil | ☒ |
| | Ciudadanía en general | ☒ |
| GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:<br>(según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior) | Bajo | ☐ |
| | Medio | ☐ |
| | Alto | ☒ |

| IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| COSTE TOTAL (IVA incluido) | 2.850.000,00 € | | | |
| COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)<br>- en caso que genere ingresos, se indica minorando - | 2.850.000,00 € | | | |
| COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)<br>- en caso que genere ingresos, se indica minorando - | 2.850.000,00 € | | | |
| AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER<br>(IVA incluido) | 2.280.000,00 € | PORCENTAJE % | 80,00 % | |
| APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido) | 570.000,00 € | PORCENTAJE % | 20,00 % | |
| Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación | 1,74 % | | | |
| ¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional? | SÍ | ☐ | NO | ☒ |
| ¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación? | SÍ | ☒ | NO | ☐ |

| SENDA FINANCIERA | IMPORTE ADJUDICADO | | IMPORTE EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|
| | ANUAL | ACUMULADO | ANUAL | ACUMULADO |
| 2014 | | | | |
| 2015 | | | | |
| 2016 | | | | |
| 2017 | | | | |
| 2018 | | | | |
| 2019 | | | | |
| 2020 | | | | |

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGlZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 10/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2021 | 151.672,00 € | 151.672,00 € | 00,00 € | 00,00 € |
| 2022 | 2.420.450,00 € | 2.572.122,00 € | 1.300.000,00 € | 1.300.000,00 € |
| 2023 | 277.878,00 € | 2.850.000,00 € | 1.550.000,00 € | 2.850.000,00 € |
| TOTAL | 2.850.000,00 € | 2.850.000,00 € | 2.850.000,00 € | 2.850.000,00 € |

| | |
|---|---|
| EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA. | ☒ |

| CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN | |
|---|---|
| CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE). | ☒ |
| CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013). | ☒ |
| LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS. | ☒ |
| CONTRIBUYE A LA EDUSI. | ☒ |
| CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO. | ☒ |
| ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES. | ☒ |
| ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN. | ☒ |
| CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POPE): | ☒ |
| SER COHERENTES CON LA PLANIFICACIÓN URBANA GENERAL Y DE USOS DEL SUELO DE LA CIUDAD.<br>SIEMPRE QUE EXISTA UN PLAN DE REHABILITACIÓN URBANA, LAS ACTUACIONES EN ESTE ÁMBITO TENDRÁN QUE ESTAR ALINEADAS CON DICHO PLAN.<br>CUANDO SE TRATE DE ZONAS ABANDONADAS Y DE AQUELLAS CON UN PASADO INDUSTRIAL QUE COMPRENDAN EDIFICIOS, EL PORCENTAJE DEL GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN QUE PUEDE SER INCLUIDO COMO TERRENOS Y BIENES INMUEBLES PODRÁ SER INCREMENTADO HASTA EL 15%. PARA ELLO LA ENTIDAD LOCAL DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL ABANDONO O EL PASADO INDUSTRIAL DE LA ZONA. | |

| | |
|---|---|
| EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO. | ☒ |

## CALENDARIO DE EJECUCIÓN

| FECHA DE INICIO | 01/01/2021 | FECHA DE FIN | 31/12/2023 | PLAZO EJECUCIÓN (meses) | 36 |
|---|---|---|---|---|---|

| ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN | | AÑOS POR TRIMESTRES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2017 | | | | 2018 | | | | 2019 | | | | 2020 | | | | 2021 | | | | 2022 | | | | 2023 | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | CREACIÓN DE NUEVAS ZONAS VERDES Y REGENERACIÓN AMBIENTAL DE TALUDES DEGRADADOS JUNTO AL CARRIL BICI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGIZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 11/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA C/LEVANTE, ALMANZORA Y FIABRES EN VIATOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | | | |
| 4 | RECUPERACIÓN DEL DELTA DEL ANDARAX | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | |
| 5 | MEJORA AMBIENTAL Y SEGURIDAD DEL ENTORNO DE LA CARRETERA N-340 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 6 | ACCIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |

**OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)**

**Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).**

- ☒ **La operación forma parte de una Estrategia DUSI**
- ☐ **La operación es generadora de ingresos**
  - ¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC): ☐
  - ¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?: ☐
  - Método de determinación escogido:
    - 🖹 Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector: ☐
      - Sector y porcentaje: Elija un elemento.
    - 🖹 Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: ☐
      - Déficit de financiación (%):
  - ¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: ☐
  - Importe de los ingresos:
- ☐ **La operación utiliza la opción de costes simplificados**
- ☐ **La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo**
- ☐ **La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado**
- ☐ **La operación está sujeta a ayudas de mínimis**
- ☐ **La operación es un gran proyecto**
- ☐ **La operación forma parte de una ITI**
- ☐ **Se utilizan instrumentos financieros**

| MEDIDAS ANTIFRAUDE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE: | SÍ | ☐ | NO | ☒ |



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGIZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 12/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN? | SÍ | ☐ | NO | ☐ |
| 3 | EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD? | SÍ | ☒ | NO | ☐ |
| 4 | PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS? | SÍ | ☐ | NO | ☒ |

| OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE | | |
|---|---|---|
| 1 | OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES). | ☒ |
| 2 | CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER. | ☒ |
| 3 | OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.). | ☒ |
| 4 | OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO, SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN. | ☒ |
| 5 | TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES. | ☒ |

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la selección de operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI de la Diputación de Almería aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión.

En este Manual, en su apartado *2.4. Estructura interna de la Unidad de Gestión,* se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la EDUSI, siendo el Jefe de Servicio de Planificación y Gestión a nivel técnico y Dña. Matilde Díaz Díaz (Diputada Provincial) responsable para la selección de operaciones.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, se ha procedido a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los **Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones** aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España) y que son los siguientes:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020 (HFP/1979/2016).

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGIZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 13/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

**Cumplimiento del criterio:**

- ✓ En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia, en su LA5. REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ZONAS INDUSTRIALES Y MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE URBANO
- ✓ Con la entrega del DECA se informa a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran la número 4 que dice: "*LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA…*"

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

**Cumplimiento del criterio:**

- ✓ *Igualdad entre beneficiarios*: se han llevado a cabo diferentes reuniones con los potenciales beneficiarios de la operación donde se ha informado de las posibilidades y del procedimiento a seguir.
- ✓ *Eficiencia y Eficacia*: ambos principios se cumplen en la operación, y se han tenido en cuenta en su configuración y en el trabajo realizado con la Unidad Ejecutora.
- ✓ *Sostenibilidad*: desde el punto de vista económico y, sobre todo medioambiental, por la naturaleza propia de las actuaciones que incluye la operación y que implica la dotación de nuevos espacios verdes y de ocio ciudadano.
- ✓ *Capacidad de los beneficiarios*: el Área dispone de personal y estructura adecuados para ejecutar la operación como se indica en el apartado CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA de la Solicitud de Financiación y en las *declaraciones responsables* incluidas en el documento.
- ✓ Alineamiento con otras operaciones e instrumentos: la operación se alinea con los planes e instrumentos de referencia, como la EDUSI, PMUS, PGOU, entre otros.

3. Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.

**Cumplimiento del criterio:**

- ✓ La operación está enmarcada en la Línea de Actuación LA5. REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ZONAS INDUSTRIALES Y MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE URBANO, incluida en el Plan de Implementación de la Estrategia DUSI.

- Contribuir al programa operativo vigente

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGIZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 14/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

**Cumplimiento del criterio:**

✓ La operación está alineada con el objetivo temático, objetivo específico, prioridad de inversión y categorías de intervención que le corresponden, conforme al Programa Operativo vigente, según se puede comprobar en la Solicitud de Financiación (SF), la LCS1 y se hará constar igualmente en el DECA.

- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

**Cumplimiento del criterio:**

✓ Al formar parte del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, la operación responderá de forma integrada a los retos y problemas identificados.

- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

**Cumplimiento del criterio:**

✓ En la SF se declara la experiencia y capacidad de los gestores de la Unidad Ejecutora.

4. Adecuación a los principios rectores específicos del OE 6.5.2:

- Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.
- Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan
- Cuando se trate de zonas abandonadas y de aquellas con un pasado industrial que comprendan edificios, el porcentaje del gasto total subvencionable de la operación que puede ser incluido como terrenos y bienes inmuebles podrá ser incrementado hasta el 15%. Para ello la entidad local deberá aportar la documentación que acredite el abandono o el pasado industrial de la zona.

**Cumplimiento del criterio:**

✓ Las actuaciones incluidas en la operación se realizarán teniendo en cuenta las indicaciones y las prioridades del Plan General de Ordenación Urbana y el Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

La operación también cumple con los **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones**, que son los siguientes:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI6e

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGlZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 15/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación "REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ZONAS INDUSTRIALES Y MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE URBANO", se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Legislación de la Unión Europea.
- Legislación Nacional.
- Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Diputación de Almería, cofinanciada por el FEDER en un 80%.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "BAJO ANDARAX". Plan de Implementación.
- Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Diputación de Almería.
- Proyectos de Patrimonio existentes.
- Líneas de actuación que incluyen actuaciones del OT 6 del Plan de implementación de la EDUSI "BAJO ANDARAX".

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UGSO informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta de aprobación de la operación a la persona responsable de la UG para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada "REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ZONAS INDUSTRIALES Y MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE URBANO", para que sea financiada por la Estrategia DUSI de la Diputación de Almería, por el importe total de 2.850.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por la Diputación de Almería, de 570.000,00 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGlZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 16/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| SENDA FINANCIERA | IMPORTE ADJUDICADO | | IMPORTE EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|
| | ANUAL | ACUMULADO | ANUAL | ACUMULADO |
| 2014 | | | | |
| 2015 | | | | |
| 2016 | | | | |
| 2017 | | | | |
| 2018 | | | | |
| 2019 | | | | |
| 2020 | | | | |
| 2021 | 151.672,00 € | 151.672,00 € | 00,00 € | 00,00 € |
| 2022 | 2.420.450,00 € | 2.572.122,00 € | 1.300.000,00 € | 1.300.000,00 € |
| 2023 | 277.878,00 € | 2.850.000,00 € | 1.550.000,00 € | 2.850.000,00 € |
| TOTAL | 2.850.000,00 € | 2.850.000,00 € | 2.850.000,00 € | 2.850.000,00 € |

Viendo que el informe referenciado hace la comprobación de que la operación cumple con todos y cada uno de los CPSO de aplicación y según establece el Manual de Procedimientos y el resto de la normativa de aplicación, esta Diputada, por delegación del Sr. Presidente de la Corporación Provincial, según la resolución número 236, de 12 de febrero de 2019, y la resolución número 2725, de 23 de octubre de 2019, resuelve:

1º.- Aprobar la operación denominada "REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ZONAS INDUSTRIALES Y MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE URBANO", para que sea financiada por la Estrategia DUSI de la Diputación de Almería, por el importe total de 2.850.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por la Diputación de Almería, de 570.000,00 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

| SENDA FINANCIERA | IMPORTE ADJUDICADO | | IMPORTE EJECUTADO | |
|---|---|---|---|---|
| | ANUAL | ACUMULADO | ANUAL | ACUMULADO |
| 2014 | | | | |
| 2015 | | | | |
| 2016 | | | | |
| 2017 | | | | |
| 2018 | | | | |
| 2019 | | | | |
| 2020 | | | | |
| 2021 | 151.672,00 € | 151.672,00 € | 00,00 € | 00,00 € |
| 2022 | 2.420.450,00 € | 2.572.122,00 € | 1.300.000,00 € | 1.300.000,00 € |
| 2023 | 277.878,00 € | 2.850.000,00 € | 1.550.000,00 € | 2.850.000,00 € |
| TOTAL | 2.850.000,00 € | 2.850.000,00 € | 2.850.000,00 € | 2.850.000,00 € |

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGlZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015





| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 17/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

En Almería, fechado electrónicamente

Dña. Matilde Díaz Díaz

(Responsable de la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones).

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=mb3clPKTUSqVnGlZoZ2JxAknY0AQDRRM con sello electrónico en fecha 03/03/2022 - 13:47:40. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015



| Código Seguro De Verificación | gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Matilde Diaz Diaz - Responsable Politica de la Unidad de Gestion Edusi | Firmado | 03/03/2022 13:41:11 |
| Observaciones | | Página | 18/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gtYEZ4tKHg2ZxmvJYuodwA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |